EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: "PRESTAR SUS SERVICIOS A LA GESTIÓN DE APOYO AL ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS PITALIMON Y VEREDA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATIN CESAR.

La Suscrita Secretaria de Gestión Social Municipal, procede a efectuar la revisión de idoneidad del contratista verificando que ISRAEL PEREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77130168 de San Martín-Cesar, cumpla con los requisitos de experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo a lo siguiente:

TITULOS:

- Título de Bachiller Académico expedido por el Colegio Horizontes, del 02 de mayo de 2025.
- Certificado de técnico laboral por competencias en Auxiliar de enfermería, dado por la Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo, expedido el 28 de junio de 2025.
- Curso de Promotores rurales de salud, dado por el Hospital de salud público realizado del 27 de febrero al 26 de abril de 1991.

Experiencia acreditada:

- Constancia expedida por el profesional universitario del área de talento humano, donde prestó sus servicios como "promotor de salud de la vereda Pita Limon y sus radios de acción" mediante decreto 007 desde el 22 de marzo hasta el 30 de diciembre de 1995.

Luego de realizada la revisión de los soportes documentales sobre la, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación, el suscrito determina que ISRAEL PEREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77130168 de San Martín-Cesar**, CUMPLE**, por la cual decido seleccionarla para que bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa ejecute el objeto descrito.

Nota: se anexan soportes de experiencia de ISRAEL PEREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77130168 de San Martín-Cesar.

Se expide en San Martin - Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado
LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
Secretaria de Gestión Social Municipal